

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

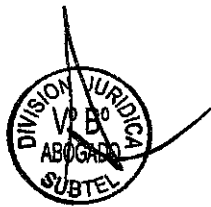
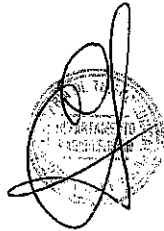
**DECLARA CADUCIDAD DE CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA COBERTURA QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 821

SANTIAGO, 22 OCT. 2009

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126, de 01.04.1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora; y,
- e) El Decreto Supremo N° 547 de 04.09.2003, que otorgó la concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura, a la entidad SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MARCAR LIMITADA, para la comuna de Quilpue, V Región, renovada por Decreto Supremo N° 248 de 26.03.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante sentencia de 19 de junio de 2004, pronunciada en el procedimiento de cargo Rol N° 40.891-07, se sancionó a SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MARCAR LIMITADA con la caducidad de la concesión individualizada en la letra e) de los Vistos.
- b) Que, la sentencia señalada en el considerando anterior se encuentra firme o ejecutoriada.
- c) Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 36° de la Ley, la caducidad debe declararse por decreto supremo, y en uso de mis atribuciones legales,

//..

DECRETO:

DECLÁRASE la caducidad de la concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura, para la comuna de Quilpue, señal distintiva XQJ-066, individualizada en la letra e) de los Vistos, cuyo titular era la SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MARCAR LIMITADA, R.U.T. N° 77.203.510-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CHRISTINE CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones